



## **MEMORIAS(S) Y SILENCIO(S) SOBRE LA VIOLENCIA REVOLUCIONARIA EN LA "CIUDAD FELIZ": TESTIMONIOS ACERCA DE LA MILITANCIA Y LA LUCHA ARMADA EN EL JUICIO POR LA VERDAD DE MAR DEL PLATA, ARGENTINA**

**Memories (s) and silent (s) on revolutionary violence in the "happy town". testimonials about militancy and armed struggle in the trial for the truth of mar del plata, argentina**

**Enrique Salvador Andriotti Romanin**

Universidad Nacional de Mar del Plata

[romanin1@hotmail.com](mailto:romanin1@hotmail.com)

### **Resumen:**

El objetivo del trabajo que aquí presentamos consiste en indagar, a partir de un estudio de caso, sobre algunas dimensiones presentes en los relatos acerca de la violencia política y la lucha armada de los años 70' que fueron brindados en uno de los Juicios por la Verdad que se realizó en la ciudad de Mar del Plata, Argentina.

En particular nos interesa responder a la pregunta acerca de si en este tipo de juicios se produjo la aparición de un relato político acerca de la lucha armada desplegada por las organizaciones político - militares de la década de los 70' o, por el contrario se presentó un relato despolitizado de la historia reciente.

Para ello, en una primera parte presentamos algunos aspectos acerca de esta modalidad jurídica que se desarrolló en la Argentina y destacamos comparativamente las características distintivas del Juicio por la Verdad de Mar del Plata. En segundo lugar, analizamos un conjunto de testimonios presentados en las distintas etapas del Juicio por la Verdad, por distintos actores sociales a fin de visualizar cómo estos presentaron la lucha armada. Por último establecemos algunas conclusiones preliminares. Se trabajó con una metodología cualitativa centrada en análisis de testimonios, que fueron complementados con entrevistas a integrantes del Movimiento de derechos humanos de Mar del Plata y abogados que participaron en este juicio.

**Palabras Clave:** Memoria – Juicios - Verdad - Lucha Armada

### **Abstract:**

The objective of the work presented here is to investigate, from a case study on some dimensions in the accounts of political violence and armed struggle of the 70's that were provided in the trial for the Truth Mar del Plata, Argentina.

In particular we are interested in answering the question about whether such trials came the emergence of a political narrative about the armed struggle unleashed by political organizations - military 70s' or, on the contrary was presented a story depoliticised in recent history.

For this purpose, in a first part, we present some aspects about this legal form that developed in Argentina and comparatively highlight the hallmarks of Truth Trial of Mar del Plata. Second, we analyze a set of evidence presented in the various stages of Judgment for Truth, by different stakeholders to visualize how they presented the armed struggle. Finally we establish some preliminary conclusions. We worked with a qualitative methodology focused on analysis of evidence, which were supplemented by interviews with members of the Human Rights Movement of Mar del Plata and lawyers involved.

**Keywords:** Memory - Trials - Truth - Armed Conflict.

## Introducción

A finales de la década de los 90' del siglo pasado comenzó a realizarse en Argentina<sup>1</sup> una modalidad jurídica que se conoció como los Juicios por la Verdad. Estos juicios, que se realizaron con el objetivo de conocer la verdad acerca de los crímenes cometidos durante la última dictadura militar Argentina (1976 -1983), se desarrollaron en el marco de las restricciones impuestas por distintas leyes<sup>2</sup> sancionadas e indultos<sup>3</sup> que impedían el juzgamiento a los responsables del terrorismo de Estado y constituyeron una modalidad inédita de justicia a nivel mundial pues en ningún otro país se habían realizado procesos judiciales penales únicamente con el objetivo de la búsqueda de la verdad.

Desde un comienzo, en torno a estos juicios, se desplegaron conflictos y tensiones entre familiares de víctimas y sobrevivientes del Terrorismo de Estado, representantes del Poder Ejecutivo Nacional y otros actores interesados en promover u obturar una revisión del pasado de violencia política y terrorismo de Estado en Argentina. En gran medida por estos conflictos, y por la gran cobertura mediática que recibieron, estos juicios contribuyeron a re instalar en la escena pública el tema de las violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar. Sin embargo, los Juicios por la Verdad no han concitado demasiado interés en el ámbito académico, siendo todavía bastante incipientes las investigaciones al respecto.

Solo en los últimos años podemos encontrar una serie de trabajos que, sin centrar su investigación en estos juicios, han mencionado distintos aspectos acerca de los mismos. Algunos de ellos han enfatizado el carácter innovador de éstos en el contexto de restricción que imponían las leyes de impunidad (Guembe, 2005), su aparición en el contexto de los cambios en el sistema de justicia internacional (Mendez, 2007) o su importan-

---

1. Se realizaron en La Plata, Bahía Blanca, Mar del Plata, Córdoba, Mendoza, Salta, Jujuy y Misiones

2. Nos referimos a las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. La primera fue sancionada en diciembre de 1986 y estableció un límite temporal de sesenta días para la presentación de denuncias judiciales por crímenes cometidos durante la dictadura. A su vez, la segunda fue sancionada en junio de 1987 y estableció que aquellos que habían obedecido órdenes de sus superiores no podían ser juzgados por los crímenes de la dictadura

3. Sancionados en 1990 por el gobierno de Carlos Menem, beneficiaron a los jefes de las juntas militares condenados por violaciones a los derechos humanos y por su actuación en la guerra de Malvinas. Posteriormente, este se extendió a los miembros de las conducciones de las organizaciones guerrilleras y a otros militares condenados por delitos de lesa humanidad.

cia en la generación de pruebas para los eventuales juicios penales (Verbitsky, 2000). Otros autores han avanzado un poco más tratando de definir la especificidad y singularidad de los mismos (Schapiro, 2002), se han dedicado a analizar distintos aspectos acerca de su funcionamiento y la dimensión simbólica y ritual en torno a estos juicios (Da Silva Catela, 2002; Mora 2005), su carácter estratégico como parte de las luchas jurídicas desplegadas por los abogados de los organismos del Movimiento de derechos humanos contra las leyes de Obediencia Debida y Punto Final (CELS, 2008; Memoria Abierta, 2010; Wlasic, 2011), su vínculo con otras modalidades de justicia internacional (Andriotti Romanin, 2011a, 2012b) o los procesos políticos que permitieron su desarrollo (Andriotti Romanin, 2011b).

Aunque en conjunto estos trabajos habilitan líneas sugerentes para pensar a los Juicios por la Verdad, aun quedan sin responder numerosos interrogantes. En este trabajo centraremos nuestra atención en un aspecto aun no explorado en la literatura académica acerca de los Juicios por la Verdad: la presentación que en estos juicios se realizó acerca de la militancia política de los desaparecidos y de la lucha armada de la primera mitad de la década de los 70. A diferencia de lo acontecido en el Juicio a las Juntas militares realizado en 1985 o en las iniciativas estatales orientadas a la de búsqueda de la verdad como la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (en adelante CONADEP), donde el relato acerca de los detenidos desaparecidos los presentó en clave humanitaria despolitizando el carácter del terrorismo de Estado, en la mayoría de estos juicios se presentó un relato político acerca del pasado reciente y de la militancia de los desaparecidos.

A fin de indagar esta dimensión, tomaremos como caso empírico uno de los Juicios por la Verdad que se realizó en Mar del Plata<sup>4</sup> entre 2000 y 2008<sup>5</sup>. Durante las audiencias de este juicio más de 250 testigos brindaron información acerca del destino de detenidos desaparecidos, narraron sus experiencias en el marco del terrorismo de Estado y presentaron *su* verdad acerca de lo acontecido. Esta verdad, que fue ampliamente difundida por los medios de comunicación locales y nacionales, permitió la aparición de un relato acerca de las características del funcionamiento del terrorismo de Estado, pero también una presentación multifacética de la lucha armada de los años setenta y de la militancia de los desaparecidos que tensionó el relato presentado anteriormente desde los estrados judiciales caracterizado por presentar a los desaparecidos como “víctimas inocentes” y por la omisión de la mención a las acciones de lucha armada desplegada por distintas organizaciones políticas en la primera mitad de la década de los 70’.

Organizamos esta investigación en cuatro secciones. En la primera realizamos una somera aproximación a los antecedentes de esta modalidad de juicios y particularidades del Juicio por la Verdad de Mar del Plata y señalamos sus similitudes y diferencias con las denominadas “Comisiones por la verdad”. En la segunda sección establecemos algunas características del testimonio brindado en el juicio y analizamos las distintas formas de presentación de la militancia de los desaparecidos. En la tercera sección analizamos la presentación que algunos testigos realizaron sobre la lucha armada. Por último, establecemos algunas conclusiones provisorias acerca del testimonio sobre la lucha armada y la militancia política que fue presentado en este juicio.

Para la elaboración de este trabajo utilizamos entrevistas realizadas a familiares de desaparecidos, sobrevivientes del terrorismo de Estado, funcionarios del Poder Judicial y abogados involucrados en el Juicio por la

---

<sup>4</sup> Conocida como “La ciudad feliz” desde la década de 1960 es una de las ciudades más importantes de Argentina. Situada al sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, a 400 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires, es la cabecera del partido de General Pueyrredón y la ciudad turística con mayor número de visitantes durante la temporada veraniega del país.

<sup>5</sup> Por disputas jurídicas acerca de la competencia del tribunal el Juicio por la Verdad de Mar del Plata estuvo suspendido desde mediados de 2002 hasta finales de 2004.

Verdad de Mar del Plata<sup>6</sup>. También utilizamos apuntes de campo y las desgrabaciones de los testimonios brindados por los testigos en dicho juicio.

## 1. Un juicio entre otros: el juicio de “la ciudad feliz”

Como hemos señalado los Juicios por la Verdad hicieron su aparición en un contexto signado por la impunidad de los crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado. En este aspecto como ha señalado Wlasik (2010) fueron una estrategia de litigio con el Estado que en nombre de la verdad permitió reactivar causas por la comisión de delitos de lesa humanidad. Sin embargo no asumieron una forma única y, por el contrario, variaron según el contexto político e institucional donde se desarrollaron.

El primero de los Juicios por la Verdad comenzó en la ciudad de La Plata en abril de 1998. Mediante la presentación de un amparo ante la Cámara Federal de la Plata, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (en adelante APDH) y algunos familiares de desaparecidos solicitaron a aquélla la averiguación de la verdad en relación a los crímenes cometidos durante la dictadura militar iniciada en 1976. Entre los argumentos esgrimidos se mencionaban distintos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina en relación al Caso Urteaga<sup>7</sup>. Un mes después de la presentación, la Cámara Federal resolvió investigar el destino final de las personas y todas las circunstancias de su desaparición indicando que las averiguaciones debían realizarse en el lugar natural donde se produjo la desaparición. Se inició así el primer juicio denominado “por la verdad” con el objetivo de conocer “el qué, cómo, cuándo, dónde, [y] por quién de cada violación a los derechos humanos” (Verbitsky, 2000: 34). En los meses subsiguientes, los organismos de derechos humanos iniciaron las tramitaciones de otros juicios impulsados por el acuerdo entre la CIDH y el Estado Argentino en el Caso Aguiar de Lapacó<sup>8</sup>. Así, a lo largo y ancho del país, la búsqueda de la verdad movilizó a la sociedad argentina a enfrentarse con un pasado que para muchos parecía cerrado. Entre los organismos de derechos humanos que impulsaron la realización de estos juicios se destacaron inicialmente los organismos de corte “legalista” como la APDH y el CELS, con el apoyo de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Madres de Plaza de Mayo - línea Fundadora-, Abuelas de

---

<sup>6</sup>. Las entrevistas fueron tomadas en el marco del trabajo de campo de mi tesis doctoral durante 2008 y 2009.

<sup>7</sup>. En 1998 la Corte falló con el voto unánime de sus nueve miembros en favor del derecho de Facundo Urteaga a conocer la suerte corrida por su hermano desaparecido, dejando asentada la posibilidad de recurrir a la justicia mediante una acción de “*habeas data*”. Esta posibilidad se habilitó en el plano jurídico con la reforma de la Constitución Nacional de 1994. Allí se introdujo la figura de “*habeas data*”, el derecho a la información. Gracias a esta innovación algunos abogados contemplaron la posibilidad de asociar la idea de verdad con la explicitación de las circunstancias de secuestro de personas detenidas ilegalmente e impulsaron causas judiciales en ese sentido. Es decir, se presentaron demandas para averiguar dónde habían estado secuestradas determinadas personas, qué les había sucedido y quiénes habían sido sus verdugos.

<sup>8</sup>. En 1995 Carmen Aguiar de Lapacó, con el patrocinio del Centro de Estudios Legales y Sociales y otros organismos de derechos humanos, realizó una presentación análoga ante la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Buenos Aires en la que solicitaba conocer las condiciones de desaparición de su hija en el marco de la causa 450, en la que se habían investigado hechos ocurridos en la jurisdicción del I Cuerpo del Ejército, específicamente en el centro de detención conocido como “Club Atlético”. Entre los argumentos esgrimidos en la presentación se postulaba la existencia de un derecho legítimo por parte de los familiares de las víctimas de terrorismo de Estado a conocer la verdad de lo ocurrido. La misma fue aceptada por la Cámara pero rápidamente los abogados de las Fuerzas Armadas interpusieron recursos tendientes a frenar la investigación. Ante los conflictos suscitados en distintas instancias judiciales, el 14 de agosto de 1998, la Corte Suprema de la Nación rechazó el recurso presentado por Lapacó lo que derivó en una presentación ante la CIDH y que culminó con un acuerdo entre esta y el Estado argentino tendiente a garantizar esta modalidad jurídica.

Plaza de Mayo, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, y el Servicio de Paz y Justicia. Otros organismos, como Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio y la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, se mostraron inicialmente reticentes a brindar su apoyo a estos juicios pero posteriormente revisaron su postura y se sumaron a la realización de los mismos. Sólo la Asociación Madres de Plaza de Mayo rechazó abiertamente esta modalidad por su desconfianza hacia los jueces y al señalar “que ellas ya conocían la verdad”<sup>9</sup>

En la ciudad de Mar del Plata las tramitaciones del Juicio por la Verdad se iniciaron ante el Tribunal Oral Federal N° 1 en septiembre de 2000, siendo este el tercero de los Juicios por la Verdad que se realizó en el país. Este juicio presentó algunas particularidades: Por un lado, fue el primero que se realizó fuera de la órbita de las Cámaras Federales, que era la instancia prevista para este tipo de juicios, y en el ámbito de un Tribunal Oral no previsto para el tratamiento de estas causas. En este aspecto todas sus audiencias fueron públicas y convocaron a numerosos ciudadanos. En segundo lugar se caracterizó por la amplitud de su convocatoria. Nucleados en la denominada “Comisión del Juicio por la Verdad” (en adelante CJV), organismos de derechos humanos y más de 50 instituciones públicas nacionales y municipales, sindicatos, partidos políticos y organizaciones sociales de la ciudad de Mar del Plata impulsaron un recurso de amparo para comenzar el juicio. La modalidad elegida para iniciar el juicio fue otro aspecto distintivo del mismo. La utilización de un recurso de amparo y no mediante una presentación jurídica convencional significó el uso de una táctica disruptiva con el objetivo de lograr evitar que la tramitación del mismo ocurriese en la Cámara Federal, que los promotores evaluaban como adversa para la realización del mismo. Por último, este juicio presentó la peculiaridad de ser uno de los pocos que se extendió más allá de la derogación de las leyes de obediencia debida y Punto Final en 2005. Si bien sufrió interrupciones, su duración fue de casi 8 años y su vigencia se extendió más allá de este periodo pues más de diez causas penales se iniciaron con la información generada en el mismo.

Desde un comienzo el Juicio por la Verdad de Mar del Plata permitió observar algunas diferencias de esta modalidad respecto a lo que podía observarse en un juicio penal convencional. En primer lugar, a diferencia de otros juicios que se realizan en el fuero penal, en los cuales se observa un enfrentamiento entre partes (una que acusa y otra que debe defenderse), en este de juicio no existió parte defensora. No obstante, los profesionales del derecho (los jueces, el fiscal, el secretario y los abogados) mantenían las formas y el trato entre estos replicó todos los procedimientos del ritual jurídico. Sin embargo, al ser el objeto del mismo la búsqueda de la verdad, en el escenario judicial predominó entre las partes intervinientes la cooperación antes que el conflicto. En la práctica, esto desdibujó las funciones que desempeñaron los actores y que podían encontrarse en otros juicios. Aunque formalmente se mantuvieron las jerarquías y diferencias de rol entre los miembros del tribunal, los testimiantes, el fiscal y los abogados de la querrela, en distintas ocasiones estas se vieron modificadas. Así, el fiscal, al no tener a quién acusar, adoptó por momentos el rol de un abogado querellante más. Por otra parte, en algunas ocasiones los jueces abandonaron la distancia normalmente establecida con los testigos interesándose por su estado emocional y de salud.

En segundo lugar, en el espacio físico donde funcionó el tribunal se acentuaron las prácticas que alejaban a este juicio de un juicio penal convencional. Dado el carácter abierto de las audiencias, estas atrajeron a una importante cantidad de público que tensionó la formalidad del escenario judicial. Así, las primeras audiencias fueron acompañadas por numerosos asistentes de pie o incluso sentados en el piso. Por momentos, el espacio judicial se transmutó en el escenario de un acto político más que de un procedimiento judicial gracias a los carteles, fotografías y algunas banderas que eran introducidas por los asistentes al interior de la sala, aunque

---

<sup>9</sup>. Esta afirmación fue realizada por la presidenta de la Asociación Hebe Pastor de Bonafini en ocasión del inicio del Juicio por la Verdad de Mar del Plata (*Diario La Capital*, 24/2/01). Aunque la postura de la Asociación rechazaba los juicios, algunas integrantes de la misma participaron a nivel individual en los juicios aportando información y acompañando su desarrollo.



esto fuera rechazado por los miembros del tribunal. Sin embargo, entre los participantes se pudo observar un orden jerárquico implícito en la distribución en la sala: en el centro, en las primeras filas, siempre se situaron los familiares, en especial las Madres y Abuelas de los desaparecidos. Estas llegaban siempre un rato antes del inicio de las audiencias, en compañía de los abogados y seguían atentamente los testimonios en la búsqueda de un dato o información que pudiera ser de interés. Unas filas por detrás se ubicaron los sobrevivientes. Estos se mezclaban con el público y con los integrantes de las organizaciones de la CJV. La gran mayoría del público se situó fuera del edificio donde convocaban a concentrarse en apoyo al juicio.

En tercer lugar, en el transcurso de las audiencias el relato de los testigos ocupó el lugar central. Por ende, la indagación que realizó el fiscal se centró en preguntas regidas por un espíritu investigativo con el objetivo de ampliar el testimonio. La modalidad del juicio le otorgó a los testigos un lugar preponderante en la sala: uno tras otro pasaron a declarar al centro de la misma, frente al tribunal y de espaldas al público<sup>10</sup> y se explayaron contándole al tribunal todo lo que habían visto o vivido, así como también sus sensaciones e impresiones respecto a lo acontecido en los casos en cuestión. Estos aspectos, sumados al carácter voluntario de la decisión de testimoniar de muchos de los testigos acercaron, en apariencia, a este juicio a las denominadas “Comisiones de la Verdad”<sup>11</sup>. La existencia de este tipo de comisiones y su funcionamiento no era desconocida para los integrantes de la CJV. Algunos de los abogados de la CJV habían integrado la delegación local de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas y entre los familiares un número muy importante de ellos habían colaborado con las tareas de la misma. Por ende, su funcionamiento formaba parte del conocimiento de algunos de sus integrantes, que reconocían en el juicio algunos aspectos en común con ésta.

En este juicio, aunque por momentos el relato de los testigos expresó su estado emocional, sus impresiones u opiniones, el objetivo del proceso consistió en la búsqueda de la verdad. Pero no cualquier verdad, sino una verdad judicial. Por ende, los integrantes del tribunal velaban por la aplicación de los procedimientos de la justicia penal, ya que en última instancia, como ha señalado Roseblum (2002), esta tiende a ser más procedimental que sustantiva. En este sentido, el tribunal buscó enmarcar los testimonios en aspectos formales a fin de que pudieran constituirse en evidencia. Así cuando los testigos ingresaban a prestar testimonio a la sala, los jueces realizaban unas pocas preguntas iniciales que tendían a la singularización e identificación del testigo al que se le advertía que su testimonio era comprendido en “las generales de la ley” y, posteriormente, se le tomaba juramento de decir la verdad. Aunque los testigos podían explayarse ampliamente en consideraciones históricas y políticas, en determinado momento los abogados, los jueces o el fiscal intervinieron en numerosas ocasiones orientando la indagación hacia los casos y hechos en cuestión. De esta forma, los profesionales jurídicos intervenían intentando imponer un límite a las posibilidades del testimonio a fin de que pueda desprenderse de la experiencia y transformarse en evidencia (Jelin, 2007: 327).

La intervención de los profesionales jurídicos se manifestó de otra forma: todos los testigos pasaban a declarar previa entrevista con los abogados. Distintos entrevistados han señalado que la idea inicial de concertar la entrevista con los testigos fue para analizar las condiciones emocionales a fin de evaluar si estos estaban en condiciones anímicas de presentarse ante el tribunal y evitar posibles situaciones traumáticas. Sin embargo, en la práctica, la tarea de los abogados de la CJV consistió en orientar a los testigos para que su testimonio

---

<sup>10</sup>. Como ha señalado Mary Douglas (1988) esto refuerza la distancia social entre testigos y jueces. Por un lado, a través de la distinción frente/espalda, en la que el frente siempre es considerado más digno y respetable que la espalda; por el otro, mediante el uso de la dimensión espacial, donde la distancia denota formalidad, mientras que la cercanía representa intimidad. En este sentido, Sarrabayrouse Olivera (S/F) también ha destacado que el manejo particular del cuerpo y del espacio que caracteriza al ámbito jurídico colabora en la fijación y reproducción de determinadas relaciones jerárquicas y en el proceso de despersonalización de los sujetos que forman parte del ritual jurídico.

<sup>11</sup>. Priscila Hayner ha indicado los rasgos característicos compartidos por las comisiones de verdad son: 1) se centran en el pasado, 2) investigan un patrón de abuso en vez de un suceso concreto, 3) son un organismo de duración limitada y 4) su carácter es oficial pues tienen el poder conferido por el Estado (2008:41).

podiera estructurarse como un relato jurídico, para que no entrara en contradicción con lo que hubieran manifestado en otras instancias judiciales, como en el Juicio a las Juntas, o ante la CONADEP y también sugerir la conveniencia de no abordar ciertos temas, en especial lo referido la lucha armada, con el objetivo de no favorecer argumentos que pudieran revitalizar a los defensores de la llamada “teoría de los dos demonios”<sup>12</sup>.

Sin embargo, frente al tribunal, los testigos, en muchos casos nos siguieron estos consejos, abandonaron los procedimientos y transformaron al ámbito judicial en un escenario de memoria (Feld, 2002: 5). Uno de los aspectos que más llamó la atención fue la aparición de un relato sobre la lucha armada

## 2. Las presentaciones de los desaparecidos: ¿Víctimas, héroes, militantes o combatientes?

Como indicamos uno de los aspectos que caracterizó al Juicio por la Verdad de Mar del Plata consistió en que todos los sobrevivientes como los familiares de desaparecidos que brindaron testimonio se refirieron de distinta manera a la militancia de los detenidos desaparecidos.

En términos generales la presentación de la militancia de los desaparecidos se caracterizó por tres formas de presentación: una primera caracterizada por una negación del carácter político de la misma, otra caracterizada por un reconocimiento parcial del carácter político esta, pero omitiendo aspectos de su significado y, por último, una tercera que reconoció el carácter “combatiente” de algunos de los desaparecidos, pero intento desligar a los mismos de cualquier responsabilidad en acciones armadas.

La primera forma de presentación de la militancia de los desaparecidos retomó el marco interpretativo dominante desde finales de la dictadura que situaba a éstos como “víctimas inocentes” excluyendo su identidad política y negando cualquier participación de estos en la lucha armada. La misma fue sostenida mayoritariamente por los familiares de los desaparecidos, pero también por algunos testigos sobrevivientes. Mediante una clave interpretativa que definió su accionar como “inocente”, la participación política de los desaparecidos fue presentada de una manera difusa y asociada a una esfera valorativa, que explicaba su actuar mediante una idea de una participación social y ética, en cierto modo *a-histórica*.

En sus testimonios, los familiares destacaban el compromiso individual de los desaparecidos, sus ideales, sus utopías, reivindicaban a partir de ideas genéricas (justicia, solidaridad, igualdad) los motivos de su accionar, pero evitaban mencionar su militancia política y la lucha armada. En su lugar, manifestaban un desconocimiento de la participación de los desaparecidos en actividades políticas. Por ejemplo, un testigo, al referirse a su hermano desaparecido, destacó el carácter de la actividad del mismo en relación a un atributo:

...Ricardo era un soñador, pero por lo visto si tenía actitudes, actividades políticas yo las desconocía, éramos muy amigos, pero no a ese nivel que yo supiera... (Testimonio audiencia del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, 8/10/07)

<sup>12</sup>. Esbozada inicialmente en el decreto presidencial 157/ 83 de diciembre de 1983 y consagrada desde las páginas del prologo al informe *Nunca Más* elaborado por la CONADEP, esta interpretación proponía el rechazo de la violencia política de los 70 condenando por igual a las organizaciones armadas y la violencia estatal encarnada en la junta militar. Como ha señalado Vezzetti (2002) esta intervención fue configurada a partir de una narración del horror vivido, de una “operación de la memoria” que ejemplificaba respecto a lo que no debía volver a suceder. Esta narración, operaba, en cierta forma, como salvoconducto de la sociedad argentina durante la dictadura: esta habría quedado presa de la disputa entre dos demonios.

En una línea similar, la hermana de un desaparecido minimizó su militancia y desligó a su hermano de un fuerte compromiso, pero sembrando un manto de incertidumbre al respecto:

...Yo no le puedo confirmar esto, pero creo que fue más solidario que activista de primer grado. No lo puedo decir, estoy bajo juramento, tengo mis dudas hasta qué punto fue activista porque todas esas cosas se ocultaban por temor a comprometer a la familia... (Testimonio audiencia del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, 19/2/01).

La ambigüedad y las dudas fueron en muchas ocasiones parte del relato de los familiares. En general, esto expresó el desconocimiento que muchos de ellos poseían acerca de las actividades políticas de sus familiares desaparecidos, pero también, en cierta forma, constituyó un mecanismo utilizado para enfatizar el carácter moral de las víctimas. En una sintonía similar a los testimonios anteriores la madre de una desaparecida afirmó,

...No sabíamos nada. Ella hacía unos meses que no estaba viviendo en la casa familiar, había tomado la decisión de alquilar un departamento, una casa, cuya dirección no nos dijo porque dadas las circunstancias del golpe de Estado y que la situación se estaba poniendo cada vez más comprometida, tomó esa decisión como para evitarle un compromiso a la familia... (Testimonio audiencia del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, 4/3/02).

Los familiares utilizaron otra manera de presentar el compromiso de los desaparecidos. Una manera ambivalente, que reconocía la participación en alguna forma de agrupación o instancia política, pero deslindando las implicancias de ello mediante enfatizar “que no estaban metidos en nada”. Al contar la relación de su hija con otras compañeras, una testigo afirmó:

...¿Cómo era el trato? Bien. Como Rosa Ana no había hecho nada, nada más militaba en la JUP con los chicos de la universidad como todos los chicos, la mayoría de los estudiantes. Pero de hacer cosas no hicieron nada... (Testimonio audiencia del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, 18/10/04)

En este sentido, aunque algunos familiares mencionaron la pertenecía a grupos estudiantiles, sindicales o políticos de los desaparecidos, esto era indicado como algo meramente testimonial. A la manera de una contra réplica respecto al discurso de “algo habrán hecho”, los familiares reconocían la pertenencia de los desaparecidos a una agrupación política, pero remarcaban la idea de “que no habían hecho nada”. Este “hacer nada”, diluía el compromiso político del horizonte de acción política de los desaparecidos, a quienes identificaba con otros atributos asociados como su carácter de *igual a todos los chicos y estudiantes*. Es de observar que mediante el uso de estas categorías (Chicos, estudiantes) los familiares resaltaban la distancia de los desaparecidos con la insurgencia y la política, mientras le otorgaban un sentido amplio a la denuncia de la represión. Además, mostraban la pervivencia de una interpretación en clave humanitaria centrada en la figura de víctima inocente que había sido clave contra el discurso estigmatizante y culpabilizante que promovía el relato militar acerca de los desaparecidos.

Otra forma de presentación de la militancia fue realizada por algunos testigos, en su mayoría sobrevivientes del terrorismo de Estado. Esta se caracterizó en situar a los desaparecidos como “luchadores sociales”, ampliando los alcances de la definición política de su actividad. Como modo de introducirnos escuchemos al primer sobreviviente que testimonio en el juicio:

...Creo que es importante conocer la metodología empleada por quienes irrumpieron en el año '76, el 24 de marzo en el poder Constitucional, la legalidad, provocando un golpe de Estado sangriento y como he dicho, fue un verdadero genocidio,(...), Entonces para esto Excelentísimo Tribunal, era necesario una represión de esta naturaleza, era necesario golpear a estos treinta mil luchadores, algunos estudiantes que recién estaban haciendo sus primeras armas en esto de querer modificar un estado de cosas y no era necesario tremenda represión para poder abrir el camino, -ahí lo hicieron con armas-, hoy ya no son necesarias las armas, hoy los ministros de economía son los que hacen y siguen este camino de terminar con las empresas del Estado,



de regalar los ferro capitales, de bajar los salarios, de despedir sin indemnización y de hacer todo lo que conocemos a diario, porque el camino lo abrió este proceso genocida del año '76... (Testimonio audiencia del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, 5/2/01)

El relato de este testigo sobreviviente nos presenta una característica de esta narrativa: la presentación de la represión enmarcada el Golpe de Estado del 24 de marzo y su orientación hacia “los luchadores”. Un parte importante de los testigos sobrevivientes presentó la militancia de los desaparecidos en relación a la existencia de dos proyectos antagónicos. Por un lado, un proyecto definido difusamente como el de los luchadores pertenecientes al “campo popular”, “del pueblo”, frente a un proyecto opuesto, del “enemigo”, encarnado en los militares, los empresarios “quienes irrumpieron al poder en 1976”. Esta oposición binaria funcionaba como un pre requisito de explicación de la aparición de la represión política y de los motivos de la dictadura militar, pero también permitía vislumbrar un relato político acerca de las razones ideológicas y de los motivos que estaban por detrás de la lucha. Aunque por momentos en el relato de estos testigos sobrevivientes se deslizaba hacia una oposición entre los “buenos” y los “malos”, el resultante de este conflicto fue presentado enmarcando lo acontecido en la ciudad, como un genocidio<sup>13</sup>.

Mediante este marco interpretativo la mayoría de los sobrevivientes presentó un relato que se caracterizó por identificar la militancia política de los desaparecidos en las agrupaciones de la década de los setenta, acompañada de una caracterización social que apelaba a sus atributos personales (“activistas solidarios”, o mediante atributos que los definían “románticos”, “idealistas”, “solidarios”, “comprometidos”, “generosos” o “desinteresados”) pero también el carácter social de su lucha. La idea del carácter social de la militancia de los desaparecidos acrecentó la posibilidad de aparición de un relato que desbordara la figura de las víctimas inocentes, y en algunas ocasiones esto ocurrió. Sin embargo, en la mayoría de los testimonios, ocurrió un también un deslizamiento de la figura de los militantes bajo la figura de las “víctimas” acercando su presentación de la militancia a la ofrecida por los familiares. En este sentido, la subordinación de la figura del militante a la de víctima fue un rasgo compartido en las declaraciones de la mayoría de los sobrevivientes y expresó el predominio del marco interpretativo centrado en la figura de las víctimas inocentes. Por tal motivo, la mayoría de los sobrevivientes también habló de los desaparecidos como tales, y se situó en el lugar de las víctimas. Sin duda lo eran. Habían sido secuestrados por los militares, llevados a centros clandestinos, torturados y sometidos a vejámenes de todo tipo. A su vez, en el relato de algunos testigos sobrevivientes operaba una oposición implícita entre “combatientes” y “víctimas inocentes”. Esta se reflejaba ocasionalmente en algunos testimonios, donde a los primeros se les asignan responsabilidad y elección en tantos actores de la historia, mientras que los segundos fueron presentados como un sujeto pasivo en la historia, objeto de la represión. En algunos casos esta oposición se hacía explícita. Un testigo sobreviviente esgrimió esto último al manifestar los motivos de su presentación a testimoniar:

...Yo no vine por mí, porque en el fondo yo sabía que corría riesgo y pasó, me salvé, tuve suerte, pero vine más por los inocentes que cayeron, porque no había treinta mil combatientes, no eran treinta mil combatientes, caía gente que no tenía nada que ver, era inocente, cien por ciento inocentes y es por eso que vine aquí, especialmente por la memoria de esas personas, no podemos dejarlos así, parece utópico más no podemos dejar que la memoria de ellos, el sacrificio de ellos sea en vano, tenemos que pasar en limpio, tenemos que aprender -disculpen que a veces hay palabras que se escapan- tenemos que darle un aviso a la historia de que no se puede repetir, ni aquí, ni en ninguna parte del mundo... (Testimonio audiencia del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, 7/4/08)

La apelación a las víctimas inocentes, “cien por ciento inocentes”, despojadas de acción política, de decisiones, y situadas en el lugar de mártires sacrificiales, constituyó uno de los fundamentos en los que reposó la

<sup>13</sup>. En cierto modo, estos testimonios cuestionaban los relatos humanitarios pues lo desaparecidos eran presentados principalmente como militantes políticos y no únicamente como “individuos inocentes o indefensos” que padecieron violaciones a sus derechos humanos.

legitimidad de búsqueda la verdad en el juicio, en gran medida, por su eficacia al presentar a los victimarios como los responsables del “mal absoluto”.

### 3. Memorias de la guerra revolucionaria

Sin embargo, no todos los testigos sobrevivientes se situaron y situaron a los desaparecidos en el lugar de víctimas inocentes. Unos pocos (6 en total) inscribieron a los desaparecidos y su condición de víctimas como resultado de una decisión política previa: su accionar como miembros de organizaciones político- militares. Se produjo así la aparición de otra forma de presentación de la militancia política de los desaparecidos que situó a estos como “combatientes”.

Esta se realizó de distintas maneras. En una primera forma estos sobrevivientes hicieron referencia a la existencia de organizaciones político militares que operaron en la ciudad, pero en simultáneo buscaron relativizar su participación y la de los desaparecidos en la lucha armada, cuestionando a las dirigencias o evitando mencionar sus vínculos con éstas. Escuchemos el fragmento de una carta leída por uno de estos testigos sobrevivientes al inicio de su declaración testimonial a fin de acercarnos a algunos de estos aspectos:

...Nosotros los que luchábamos por ese hombre nuevo, por un mundo mejor, más justo, más solidario y por nuestras utopías a lo mejor equivocábamos el método elegido, pero igual fuimos en esas circunstancias muy críticos de los mismos. Luchábamos contra un modelo autoritario, neoliberal y que al día de hoy ha llevado a nuestra Nación a tener un 47% de los argentinos en total pobreza y fuera del alcance de este sistema. Nuestra lucha contra ese modelo no fue en vano, por eso la palabra Montoneros o combatientes no debe asustar a nadie. Quizás hay responsabilidades de algún Galimberti por cobardía y el mesianismo de Firmenich no pueden ensuciar toda la historia de vida de nuestros militantes, (...), Si bien yo había dejado de militar por disidencias después de la irresponsabilidad de mandarnos a la auto clandestinidad y por ciertas condiciones autoritarias y foquistas decidí apartarme un poco de la militancia, pero tuve contacto con gente del peronismo de base y uno de los compañeros que estábamos militando en aquella época... (Testimonio audiencia del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, 25/2/02)

En este relato, aparecen distintas cosas. En primer lugar, la reivindicación de los motivos de la lucha y de la militancia se asocia a la búsqueda de realización de una utopía política. También aparece acompañada por la idea de un “nosotros” definido por una identidad política, en este caso Montoneros, pero también una enunciación donde el testigo se sitúa desde una cercanía/distancia: él abandonó la militancia a partir de las críticas a la dirigencia y sus decisiones, pero siguió conectado. Consideramos que en este testimonio ejemplifica una característica compartida con los otros testimonios pues realiza, discursivamente hablando, una cirugía mayor: se produce un reconocimiento de la militancia política de los setenta, la militancia de los combatientes, pero a su vez se la cuestiona por aquellos rasgos que (en muchos casos, solo visibles de manera retrospectiva) definían a la política de las organizaciones armadas.

Otra característica de estos testimonios es que el combatiente, es en todos los casos, un combatiente sin guerra. Hay una significación omitida acerca de qué significó ser parte de las organizaciones armadas, que opera ocluyendo los motivos políticos de la lucha paradójicamente al no mencionar que la condición de combatiente supone una guerra o al menos operaciones militares y acciones armadas. Escuchemos a uno de los testigos que se reconoció como combatiente de una organización político militar narrar su militancia,

...Es decir, primero como simples militantes sociales, desarrollando tareas solidarias y de acompañamiento y posteriormente con un mayor compromiso político. Ese fue mi caso, empecé a militar en grupos del peronismo de base, posteriormente en la Juventud Peronista, fui secretario general de las Regionales de la Juventud Peronista y en ese proceso fui encuadrado en la organización Montoneros y llegué a ser un oficial de esa organización en Mar del Plata, (...), Más adelante podemos ir viendo el desarrollo de las organizaciones arma-

das del peronismo -a una de las cuales yo pertenecí- pero no van a poder identificar un solo hecho de hostigamiento a las fuerzas de seguridad o a las fuerzas armadas por parte de estas organizaciones en Mar del Plata durante la década del '70 porque no existieron, (...), prácticamente se podía decir que en Mar del Plata no había habido operaciones militares... (Testimonio audiencia del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, 16/7/01)

Este testimonio es interesante porque este testigo es el primero que reconoció explícitamente su pertenecía a una organización político militar; sin embargo, al igual que otros testigos sobrevivientes buscó relativizar el significado de la acción de su organización al plantear la inexistencia de hostigamientos y de operaciones militares contra las fuerzas de seguridad e intentó un distanciamiento de la lucha armada. Extrañamente, minutos después de estas afirmaciones, el mismo testigo narró las condiciones de un operativo que se realizó para rescatarlo de la comisaría donde estaba detenido,

...ese intento fracasa y mueren en el enfrentamiento dos personas, uno de ellos fue Arturo Levinger -jefe de la regional de Montoneros que abarcaba desde La Plata hasta Tierra del Fuego y miembro del consejo nacional de Montoneros- y muere también un cabo de la policía de la provincia de Buenos Aires... (Testimonio audiencia del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, 16/7/01)

Mediante la ecuación rescate = enfrentamiento = muerte (en el marco del enfrentamiento), este testigo introdujo la acción militar y la muerte (del combatiente) en una acción política. Aquí es importante resaltar que el tipo de enunciación respecto a la lucha armada no se produce en primera persona. Esto constituyó otro aspecto compartido por los testigos sobrevivientes a lo largo de los testimonios.

En todos los casos cuando apareció la utilización de armas o situaciones de enfrentamientos, estas fueron narradas en tercera persona. Así los testigos sobrevivientes que reconocieron su carácter de militantes de organizaciones armadas identificaron a otros detenidos por su participación en organizaciones político militares. Pero, en la mayoría de los casos, evitaron profundizar aspectos referidos al lugar ocupado por estos y a las características de la militancia de estos. En cambio su militancia era asociada a agrupaciones de superficie o a diferentes ámbitos de actividad "sindical", "estudiantil" o "barrial". Aunque, esto significó una restitución parcial de su identidad política, no se refirieron a estos en su carácter de combatientes.

Otro aspecto a destacar es que los sobrevivientes que reconocieron su militancia en alguna de las organizaciones armadas también se preocuparon por destacar la inexistencia de acciones o de hechos de violencia. Escuchemos a un testigo referirse a las condiciones de detención y secuestro de dos compañeros en 1976,

...La política en ese momento o las directivas en ese momento desde la Organización Política Militar a la cuál pertenecíamos era de resistir, de insertarnos en la medida de lo posible en la sociedad, pero no había una acción de hechos concretos. Sin embargo como todos estábamos de alguna manera ya marcados, las Fuerzas Armadas continuaron con esta "cacería" por decirlo de alguna manera a pesar de que muchos de los militantes ya no estaban en una tarea militar o de producir hechos violentos. (Testimonio audiencia del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, 27/9/04)

Este relato es revelador. La idea de que no "había hechos concretos" vinculados a "una tarea militar o de producir hechos violentos" es presentada como una situación posterior al golpe, pero distinta al pasado. De esto se desprende que las organizaciones armadas habían producido hechos antes de 1976, pero ya no. En cierta forma este testigo reconoce implícitamente que "las tareas militares" o "producir hechos violentos" eran parte del cotidiano de la militancia política. Sin embargo, al igual que los otros testigos que reconocieron su participación en una organización política militar también se refiere a la misma "desde afuera". La "guerra", el "combate" y la "acción" son de otros. Curiosamente esto permite acercarnos a visualizar uno de los motivos de la omisión a reconocer el ejercicio de la violencia: implicaría la asignación de una responsabilidad secuencial del tipo, "nosotros también hicimos" o "fuimos responsables".

Si bien este testigo busca separar el terrorismo de Estado y la represión de la acción de las organizaciones armadas, se desliza la asignación de una responsabilidad secuencial mediante la idea de que las Fuerzas Armadas continuaron con esta “cacería”. Pero... ¿quién la empezó?. Esta definición de la represión como cacería también fue presentada por los otros sobrevivientes para situar el inicio del terrorismo de Estado con anterioridad a marzo de 1976. Esta presentación cronológica presente en casi todos los testimonios de sobrevivientes buscó explicar la singularidad de lo acontecido en la ciudad a partir de un enfoque centrado en la temprana cooperación cívico militar. En algunos casos esto fue presentado de manera explícita,

...En Mar del Plata existió una particularidad que no se dio en el resto del país. Mar del Plata tenía una alta concentración de fuerzas de seguridad (Marina, Ejército, Fuerza Aérea, delegación de Policía Federal, una regional de la Policía de la Provincia) y una presencia muy activa -esto luego va a explicar la crueldad del enfrentamiento y de algunos hechos de violencia con un nivel de salvajismo poco visto- de grupos de ultraderecha, nazifascistas (sic) que tuvieron una activísima participación en esta ciudad. Sectores de clase media o media acomodada, algunos con presencia en la Universidad o en los gremios de la ciudad, que si bien no tuvieron un desarrollo masivo (no tenían esa intención) sí tenían una presencia activa en la ciudad y un nivel de relación estrechísima con las fuerzas de seguridad, cosa que tampoco se vio en otras ciudades. Específicamente, la Concentración Nacional Universitaria (CNU) era muy fuerte por presencia, no por desarrollo masivo; el Comando de Organización, estructura que en otros lugares como La Matanza y Morón tenía un desarrollo masivo importante; el CNU tenía una presencia importante en La Plata. Pero la diferencia con Mar del Plata es que esos grupos estaban estrechamente ligados a las fuerzas de seguridad, particularmente a la Policía de la Provincia de Buenos Aires y a la Marina... (Testimonio audiencia del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, 11/2/08)

El relato dominante de este grupo de testigos sobrevivientes situó la convergencia de civiles y militares como la explicación de la violencia política y la represión mientras redefinió la definición cronológica, el significado del Terrorismo de estado, sus protagonistas y el carácter social del conflicto. En un sentido, el relato de este grupo de testigos sobrevivientes cuestionaba la “teoría de los dos demonios”, en algunos casos minimizando el lugar de las organizaciones armadas en la violencia política y en otras sobredimensionado al accionar represivo mediante una interpretación que señalaba el carácter bifronte del demonio represivo: este eran tanto los militares como los grupos civiles de la derecha del peronismo. Pero también, estos sobrevivientes presentaron al terrorismo de Estado entendido como una escalada secuencial de la violencia propiciada por la derecha del peronismo. Tras la idea de que el puntapié inicial a la escalada de violencia provino de la acción de la derecha del peronismo, en el relato de los testigos sobrevuela una atribución de responsabilidades que conduce a buscar quién fue el que empezó, desvirtuando la brutalidad de los crímenes y planteando una pregunta que no fue abordada en el juicio: cómo evaluar los asesinatos producidos por las organizaciones armadas en la etapa previa al golpe militar. Este tema no fue abordado por ningún testigo y constituyó otra de las omisiones en los testimonios del juicio.

#### 4. Conclusiones

A lo largo de este trabajo hemos presentado distintos aspectos acerca de los testimonios referidos a la militancia y la lucha armada brindados por los familiares y sobrevivientes en el Juicio por la Verdad de la ciudad de Mar del Plata.

A mitad de camino entre una comisión de la verdad y un juicio penal convencional, en el Juicio por la Verdad de Mar del Plata se produjo una verdad acerca de la militancia de los desaparecidos y de la lucha armada que se caracterizó por tres formas de presentación: una primera caracterizada por una negación de la misma, otra por un reconocimiento parcial de la misma, pero omitiendo aspectos de su significado y, por último, una tercera que reconoció el carácter combatiente de los desaparecidos, pero intentó desligar a los mismos de responsabilidad en acciones armadas.

En este aspecto el Juicio por la Verdad que analizamos se produjo una verdad que abordó las características de la militancia política de los desaparecidos y la lucha armada que presentó en algunos casos diferencias con la presentada en otros juicios penales donde el procedimiento penal condicionó fuertemente el tipo de testimonio. Si bien en la mayoría de los casos los familiares y sobrevivientes replicaron el marco interpretativo dominante desde finales de la dictadura y situaron a los desaparecidos como víctimas inocentes, la modalidad de este juicio permitió la emergencia de una reflexión política sobre los setenta, aun cuando los profesionales intervinientes en el juicio buscaron limitar las posibilidades de aparición de este relato. Por ello, este juicio permitió la fractura del relato estandarizado y homogeneizante acerca de lo acontecido durante la primera mitad de la década de los 70, dejando en su lugar la aparición de un relato multiforme, que prefiguró la complejidad del tema y la forma de presentación del mismo.

Más allá de sus límites, esta modalidad de justicia constituyó un eslabón más para abrir nuevos debates acerca de lo ocurrido en el pasado reciente. La figura de los “combatientes” hizo su aparición en el escenario judicial; en este aspecto tensionó el relato que mayoritariamente habían sostenido los familiares y sobrevivientes tras el final de la dictadura militar y dejó abiertos otros interrogantes que aun buscan respuesta cuando se trata de evaluar lo acontecido durante la primera mitad de la década de los años 70’ del siglo XX.

## Bibliografía

- Andriotti Romanin, Enrique (2012), Verdad, memoria y justicia en la ciudad feliz. El Movimiento de derechos humanos y la construcción del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, Editorial Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata (En prensa).
- (2011a), “La verdad como justicia. Justicia y creación de oportunidades en el Juicio por la Verdad de Mar del Plata, Argentina”, Revista *Asian Journal of Latinoamerican Studies*, Latin American Studies Association of Korea, Seul, Páginas 4-19.
- (2011b), “La verdad contra la impunidad. El movimiento de derechos humanos y la construcción del Juicio por la Verdad de Mar del Plata”, Revista *Laboratorio*, N° 24, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Páginas 327 a 348
- Cañon, Hugo (2000), “No hay punto final”, Revista *Puentes*, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata, N° 1 Agosto.
- CELS (2008), La lucha por el derecho, Siglo XXI, Buenos Aires
- Crenzel, Emilio, (2008). La historia Política del Nunca más. La memoria de las desapariciones en Argentina, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Da Silva Catela, Ludmila (2001), No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos, Al Margen, La Plata.
- Douglas, Mary (1988), Símbolos naturales. Exploraciones en cosmología, Alianza Editorial, Madrid.
- Feld, Claudia (2002). Del estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina, Siglo Veintiuno de España Editores y Siglo Veintiuno de Argentina Editores, Madrid y Buenos Aires.
- Guembe, Maria J. (2005), “La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar Argentina”, *Sur – Revista Internacional de Derechos Humanos*, Número 3, Año 2.
- Hayner, Priscila (2008), Verdades inabarcables. El reto de las comisiones de la verdad, Fondo de Cultura Económica, México.

- Jelin, Elizabeth (2007), “La conflictiva y nunca acabada mirada sobre el pasado”, en: Franco, Mariana y Levin, Florencia. (Comp.), *Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, Paidós, Buenos Aires.
- Memoria Abierta (2010), *Abogados, derecho y política*, Memoria Abierta, Buenos Aires
- Minow, Marta, (1998), *Between Vengeance and Forgiveness: Facing History after genocide and Más Violence*, Beacon Press, Boston.
- Roseblum, Nancy (2002), “Justice an the experience of injustice”, en: Minow, Marta (comp), *Breaking the cycles of hatred: Memory, law and Repair*, Princeton University Press Princeton
- Sarrabayrouse Olivera, Maria. J. (s/f), “Los juicios orales y la construcción del ‘objeto’ judicial” Disponible en: [www.naya.org.ar/articulos/politica02.htm](http://www.naya.org.ar/articulos/politica02.htm) (recuperado el 27/7/12)
- Schapiro, Hernan, (2002), “El surgimiento de los juicios por la verdad en la Argentina de los años 90”. *Revista El vuelo de ICARO. Revista de derechos humanos, critica política y análisis de la economía*, LAPDH, N° 2 -3. disponible en <http://www.ligaprodechohumanos.org/icaro/sumario2y3.html> (recuperado (22/7/12)
- Verbitsky, Horacio (2000), “El camino de la verdad”, *Revista Puentes*, Comisión provincial por la memoria, La Plata, N° 1
- Vezzetti, Hugo (2002), *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, Siglo XXI, Buenos Aires.